

LOGÍSTICA-CONTRATACIÓN

Expediente: PASA-SUM 028/23

CERTIFICADO

D. Francisco Pérez Vega, Subdirector de Logística y Aprovisionamiento, Secretario de la Mesa de Contratación Permanente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón,

CERTIFICO: Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de la documentación administrativa presentada por las empresas:

TECNOLOGÍAS SOCAMEL 3000, S-L. – CIF B66387556

ALARSA HOSTELERA, S-L - - CIF B81093296

RIBAFRI, S.L. – CIF B27495720

Para concurrir a la licitación del expediente **PASA-SUM 028/23** tramitado para la adjudicación del contrato titulado **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS CARROS DE TRANSPORTE ISOTERMICOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS Y UNA ESTACIÓN DE REGENERACIÓN PARA LOS MISMOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**”. Expte **PASA-SUM 028/23**, y, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos y omisiones de documentación:

EMPRESAS ADMITIDAS.

LICITADOR	
TECNOLOGÍAS SOCAMEL 3000, S-L. – CIF B66387556	Presenta toda la documentación requerida de manera correcta.
ALARSA HOSTELERA, S-L - - CIF B81093296	Presenta toda la documentación requerida de manera correcta.

DEFECTOS A SUBSANAR.

LICITADOR	Resultado
RIBAFRI, S.L. – CIF B27495720	Presenta la documentación administrativa correctamente. Presenta el Anexo XI de autoevaluación de cumplimiento de los criterios de valoración

	por aplicación de fórmulas, pero no presenta soporte documental que apoye la puntuación autoasignada (tal y como se solicitaba, entre otros, en el punto 8 de la cláusula I del PCAP.
--	---

En este sentido se le concede un plazo de tiempo que concluye el día **26 de septiembre del 2023 a las 14:00h** para presentar la documentación a subsanar a la compañía **RIBAFRI, S.L. – CIF B27495720** a través del eREG-Registro de Documentos (bandeja de entrada 07SV129 – Logística Contratación H.U.F. Alcorcón).

La no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición, de conformidad con lo previsto en el art 141 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid

Alcorcón,

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo. Francisco Pérez Vega